



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17714
3 enero 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN LIBRARY

JAN 6 1986

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En su resolución 40/3, de 24 de octubre de 1985, la Asamblea General proclamó solemnemente el Año Internacional de la Paz y reiteró que la paz constituye un ideal universal y que la promoción de la paz es el propósito fundamental de las Naciones Unidas.

En la 70a. sesión plenaria de su cuadragésimo período de sesiones, celebrada el 11 de noviembre de 1985, la Asamblea General aprobó la resolución 40/10, titulada "Programa del Año Internacional de la Paz". En dicha resolución se invita a los órganos y organismos subsidiarios de las Naciones Unidas a conmemorar el Año Internacional de la Paz en la forma más adecuada, destacando, entre otras cosas, el papel de las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la misma resolución, se pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre la ejecución del programa del Año Internacional de la Paz.
